

Todas las sesiones serán de 4 horas. Para preparar cada bloque, hay que leer los artículos de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) que se indican a continuación.

### **SESIÓN 1 (12/6/2021). INTRODUCCIÓN AL CURSO. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.**

1. Las normas que regulan la ordenación del territorio y el urbanismo en España y la Comunitat Valenciana. Aproximación histórica de como hemos llegado hasta aquí.
2. Las 3 patas del urbanismo: planeamiento, gestión y disciplina. La LOTUP y su estructura.
3. Planeamiento: definición y funciones.
4. Planeamiento supramunicipal: la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y los Planes de Acción Territorial.
5. El planeamiento municipal: ordenación estructural y ordenación pormenorizada.
6. Tipos de planes municipales: Plan General Estructural, Plan de Ordenación Pormenorizada, Plan Parcial, Plan de Reforma Interior, Estudios de Detalle, Catálogos de Protecciones y Planes Especiales.
7. Procedimiento de elaboración y aprobación de instrumentos de planeamiento: fase ambiental y fase urbanística. La Evaluación Ambiental Estratégica. Administraciones competentes.

### **SESIÓN 2 (19/6/21). GESTIÓN URBANÍSTICA.**

1. Definición y funciones.
2. Actuaciones integradas y actuaciones aisladas.
3. Actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
4. El patrimonio público del suelo.
5. Expropiación y ocupación directa.
6. Programación y ejecución de la actuación urbanística: Programa de Actuación Integrada (PAI).
7. El urbanizador. Su relación con la Administración.
8. La reparcelación.
9. Gestión de la edificación y de la rehabilitación: el deber de edificar, conservar y rehabilitar.
10. Edificación y rehabilitación forzosa.

**SESIÓN 3 (26/6/21). DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

1. Marco normativo y antecedentes.
2. Procedimientos que conforman la disciplina urbanística.
3. El sistema de licencias y declaraciones responsables.
4. Marco competencial.
5. Procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.
6. Plazos para ejercer las potestades de restauración.
7. Incumplimiento de la orden de restauración.
8. Procedimiento sancionador urbanístico.
9. La reforma de la Ley 1/2019: la Agencia Valenciana de Protección del Territorio y la minimización de impactos ambientales y territoriales.